



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del
Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

USHUAIA, 2 de enero de 2024

VISTO:

Que la Diplomatura en “Derecho Antártico, Gestión y Logística Antártica Ambiental” organizada conjuntamente por la Escuela Superior de Leyes de la Universidad de Morón, a cargo del Sr. Decano, Dr. Walter Oscar Fernández, la Asociación Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente (AIDCA), y el Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR), con la coordinación de la Dra. María de los Ángeles Berretino y la Codirección del Dr. Javier Alejandro Crea y el Comandante del Comando Conjunto Antártico, General de Brigada, Edgar Fernando Calandín y;

CONSIDERANDO:

Que, en el año 2023, la Escuela Superior de Leyes de la Universidad de Morón, la Asociación Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente y el Comando Conjunto Antártico, alcanzaron un logro significativo al ofrecer por primera vez y de manera conjunta la Diplomatura en Derecho Antártico, Gestión y Logística Antártica Ambiental.

Que el contenido académico de la iniciativa pedagógica expone cuestiones de vital interés de difusión académica, relativa a principios y propósitos de la legislación nacional, como así también del Sistema del Tratado Antártico.

Que diplomatura está compuesta por un total de 15 asignaturas, entre las cuales se incluyen: Relevancia ambiental del Continente Antártico, Ambiente y Derechos Humanos, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Derecho humano al agua y la Antártida como Reserva Natural, El Continente Antártico y su conquista, El ambiente geográfico antártico: Caracteres especiales y Recursos Naturales, Impactos ambientales de la actividad humana en la Antártida, Sistema del Tratado Antártico, La protección ambiental antártica, Soberanía y reclamaciones territoriales antárticas, Sector Antártico Argentino, La administración del Sector Antártico Argentino, Política y Estrategia, La logística antártica y Taller Práctica Profesional.

Que la diplomatura, dictada bajo modalidad virtual, permite a través de la plataforma virtual de la Universidad conexión directa con las Bases antárticas argentinas, reforzando la inclusión, integridad, integración y el alcance territorial de la diplomatura.

Que la Diplomatura propone capacitar a profesionales del derecho y áreas afines, personal de las fuerzas armadas y público en general con interés en el marco regulatorio, la administración y la gestión antártica ambiental.

Que el cuerpo docente internacional de la diplomatura incluye juristas del más alto nivel profesional y académico, personal científico y militar de las 7 Bases Permanentes Argentinas en el Continente Antártico,



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del
Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

Que la iniciativa académica permite la enseñanza regular desde el Departamento de Antártida, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur hacia el resto del mundo.

Que la Diplomatura busca desarrollar capacidades en los participantes para interpretar el marco jurídico de la región antártica, así como las herramientas y metodologías de logística y gestión polar ambiental.

Que se destaca la participación activa del alumnado, subrayando la representación diversa y regional de diversas bases antárticas. En su primera cohorte, el programa ha contado con la inscripción de más de 180 cursantes, entre los cuales se encuentran 61 alumnos del Departamento de Antártida, Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

Que los contenidos de la iniciativa se condicen con el firme objetivo de la Secretaría de Malvinas de Antártida e Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales de contribuir a la difusión, conocimiento del Sector antártico argentino.

Que la mentada diplomatura aborda de manera interdisciplinaria y transversalidad contenidos relevantes del Departamento Antártida Argentina, tales como geografía, biología, ciencias ambientales, geología, logística, historia, política y turismo, entre otros.

Que dicha iniciativa contribuye a los objetivos de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, promoviendo la difusión de aspectos jurídicos, económicos y sociales, que permiten visibilizar el carácter bicontinental del territorio en pos de afianzar nuestra identidad provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 artículo 23 y Decreto Provincial N° 4501/1.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Estratégico la “Diplomatura en Derecho Antártico, Gestión y Logística Antártica Ambiental, ” organizada conjuntamente por la Escuela Superior de Leyes de la Universidad de Morón, a cargo del Sr. Decano, Dr. Walter Oscar Fernández, la Asociación Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente (AIDCA), y el Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR), con la coordinación de la Dra. María de los Ángeles Berretino y la codirección del Dr. Javier Alejandro Crea y el Comandante del Comando Conjunto Antártico, General de Brigada, Edgar Fernando Calandín.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del
Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese a las y los coordinadores y autoridades de la Diplomatura en Derecho Antártico, Gestión y Logística Antártica Ambiental y a las Instituciones que acompañan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN S.M.A.I.A.S. y A.I N°01/2024:

G.T.F.
P.P.